

Real orden de 28 de Marzo de 1786

Instr. on p. 6a

9-3

28

Premision a Eyo. a se plantar y sacar
frutos, maderas y caracas.



t

Se pide una pequeña porción de todos los frutos, Resinas, Semillas, Balsamos, y Maderas, que producen esas Provincias, cada cosa separada en casitos, baxijas, o papeles correspondientes, de modo que puedan venir todos en uno, o dos cajones grandes, o mas si fuere preciso, pues deven dirigirse igualmente en pequeñas porciones los Aceites, y Demas que puedan adquirirse para que se tenga vna completa noticia de todo lo que produce la America.

Con estos frutos, Balsamos, &c.^a deve venir igualmente vna individual noticia de lo que es cada cosa, y para que uso sirve, o puede servir, v.g. copal que es copal? de donde se saca; como se llama el Arbol; que fruto da; su tamaño y color de las ojas con la descripción de él, y donde se cria; si abunda, si los hay en parages calidos, frios, o templados, y sus usos &c.^a de modo que en caso de duda mas vale que la relación exceda de larga que de demasiado concisa con tal que sean seguras sus noticias.

Aunque no pueda hacerse el acopio de todo se remitirá desde luego lo que haya mas a mano para evitar la dilacion, pues sucribam.^{te} podría

remittirse todo lo demas que se haya adquiriendo
asi de esta clase como de otras curiosidades de
Historia Natural de los dos Reynos de Mineral,
y Vegetal.

Los tamanos de las maderas podrian tener
como una quarta de largo, quatro dedos de
ancho, y seis de grueso, y si alguna madera
no alcanzase à estas medidas podria remittirse
de la magnitud que se halle.

Si hubiere perlas, Marcasitas, u otras piedras
hermosas à la vista, ò preciosas, no deberá es-
cusarse el embio, pues aunque vengan en bulto,
aqui se trabajaran.



do
al,
mer
ia
ide
raz
ito



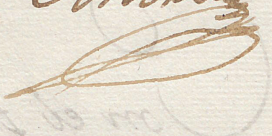


Con el fin de propagar en estas Re-
nos los preciosos frutos, y coquiritas,
maderas de que abundan esas Pro-
vincias, me remitirá V.S. en cada
una de las Embarcaciones roachan-
tes, que regresen a España (prefiri-
endo las que vayan de Malaga),
una, o dos Plantas vivas de cada
especie, sin exceptuar la del Cacao, y
dando la comision de su transporte
a sugeto de toda confianza, quien,
como V.S. podrá enterarse de la
adjunta Instruccion para el mo-
do mas seguro, y economico del
transporte. Dios guarde á
V.S. muchos años. El Pardo



28 de Marzo de 1786.

Sonora



S. M. Inund. de Caracas.

17N



[Faint, illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]

